INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	**03**	**CONTRATO No.**	SAG-012-2026
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	MARIA ISABEL VILLA HERRERA C.C. 1.000.534.436		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.		
VALOR:	($35.280.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS Y TASAS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL A QUE HAYA LUGAR.		
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE AVANCE		
VALOR ADICIONAL:	0		
VALOR ACTUALIZADO:	0		
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE ENERO DEL 2026		
FECHA DE TERMINACION	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009		
TIEMPO	240 DIAS		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones
1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.	CUMPLE	Anexo Evidencia Fotográfica
2. Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de	CUMPLE	Anexo Evidencia Fotográfica, oficio

Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género(CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y Adolescentes		y correo
3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género	CUMPLE	**Anexo pantallazo de reunion y correo**
4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.	CUMPLE	**Anexo evidencia fotográfica**
5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa de mujeres al tablero	CUMPLE	**Anexo evidencia fotográfica**
6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad	CUMPLE	Anexo el pantallazo de cronograma
7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.	CUMPLE	**Anexo evidencia fotográfica, receterio y planilla de asistencia**
8. Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.	CUMPLE	**Anexo fotografía y ficha de metodología**
9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.	CUMPLE	**N/A**
10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son		**Anexo evidencia fotográfica y pantallazo de reunión**

cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.	CUMPLE	
11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.	CUMPLE	Anexo pantallazo de correo/reunión y fotografía
12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.	CUMPLE	Anexo fotografía, planilla de asistencia y pantallazo de inscripción
13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población Sexualmente diversa.	CUMPLE	Anexo fotografía y planilla de asistencia
14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque	CUMPLE	Anexo ecard y link
15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de es establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGBTIQ+ en el municipio.	CUMPLE	**N/A**
16.Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el	CUMPLE	

cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la "Granja del cuidado" que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nús, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.		- Anexo fotografía y pantallazo de seguimiento
17.Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia	CUMPLE	**Anexo evidencia fotográfica**
18. Organizar y llevar a cabo encuentros subregionales con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres en el nordeste antioqueño.	CUMPLE	N/A
19. Realizar encuentros subregionales que promuevan la diversidad y articulación territorial en el nordeste antioqueño y Conmemorar el día internacional del Orgullo LGBTIQ+	CUMPLE	N/A
Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.	CUMPLE	Se anexa informe de actividades
Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026.	CUMPLE	Se anexo certificado

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planillas Pago de Seguridad social del periodo de
- Cuenta de cobro.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			ASOPAGOS S. A		
No. Planilla	**36823547,**	**Periodo - Salud**	03/2026	**Periodo - Pensión**	03/2026
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$ 220.500	$ 282.300	$ 9.300	$ 0	$ 0
FECHA DE PAGO	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026		
PAGADA	SI	SI	SI	**VALOR TOTAL APORTE**	**$ 512.100**

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	**ACTA No.**	**VALOR**
ACTAS	1	$2.646.000
	2	$4.116.000
	3	$4.410.000
	VALOR EJECUTADO	$11.172.000
	VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO	$ 24.108.000
	PAGOS REALIZADOS	**$** 6.762.000

VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:	$ 4.410.000

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor	 FIRMA